

**14019** RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 23 de abril de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el número 16 de la base V de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que será expuesta en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Tales escritos se dirigirán a la misma Dirección Provincial en la que el interesado presentó su solicitud de admisión.

Tercero.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarto.—El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones que legitiman al aspirante para participar en el concurso-oposición, cuando, de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defecto se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 28 de mayo de 1991.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**14020** RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, del Tribunal de Selección, por la que se anuncian los lugares donde se hallan expuestas las listas de los aspirantes que han superado el primer ejercicio celebrado el 19 de mayo de 1991, para provisión de 12 puestos de trabajo de funcionarios, grupo D, de la Escala de Auxiliares Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), y se fija la fecha para la celebración del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las bases del concurso-oposición convocado el 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para provisión de 12 puestos de trabajo de funcionarios, grupo D, de la Escala de Auxiliares Técnicos de Investigación del CIEMAT, se hace público para general conocimiento

que las listas de los aspirantes que han superado el primer ejercicio celebrado el 19 de mayo de 1991, se hallan expuestas en las dependencias del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calles Marqués de Monasterio, 3, también de Madrid.

Igualmente, se hace público que la fecha de celebración del segundo ejercicio establecido en dicha convocatoria se fija para el día 9 de junio de 1991, a las nueve horas, en el autoservicio del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, debiendo asistir los aspirantes que han superado el primer ejercicio, provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2, bolígrafo y goma de borrar.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Presidente, Manuel González Ménguez.

**14021** RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, del Tribunal de Selección, por la que se anuncian los lugares donde se hallan expuestas las listas de los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio celebrado el 19 de mayo de 1991, para provisión de 23 puestos de trabajo de funcionarios, grupo C, de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), y se fija la fecha para la celebración del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las bases del concurso-oposición convocado el 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para provisión de 23 puestos de trabajo de funcionarios, grupo C, de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT, se hace público para general conocimiento que las listas de los aspirantes declarados aptos en el ejercicio celebrado el 19 de mayo de 1991, se hallan expuestas en las dependencias del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calles Marqués de Monasterio, 3, también de Madrid.

Igualmente, se hace público que la fecha de celebración del segundo ejercicio establecido en dicha convocatoria se fija para el día 9 de junio de 1991, a las doce horas, en el autoservicio del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, debiendo asistir los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio, provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2, bolígrafo y goma de borrar.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Presidente, C. Fernando San Hipólito Herrero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14022** ORDEN de 27 de mayo de 1991 por la que se corrige la de 9 de mayo, que convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertidas omisiones en la Orden de 9 de mayo de 1991, que convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 15416. En la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Legislación, Consejero técnico Informes Disposiciones Consejo Ministros, en el apartado titulación requerida, debe figurar: «Licenciado en Derecho».

En la Dirección General Sanidad Producción Agraria, Subdirección General Sanidad Animal, Jefe Servicio Inspección, en el apartado titulación requerida, debe figurar: «Licenciado en Veterinaria».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.